Defensoría del Pueblo de la Nación
"Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Disposición

Número: DISPO-2025-86-E-DPN-SECGRAL#DPN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

Referencia: DISPOSICIÓN DPA - Servicio de desinsectación y desratización para el edificio de la Sede de la Institución - EX-2025-00068763- -DPN-ADM#DPN.

VISTO el Expediente EX-2025-00068763- -DPN-ADM#DPN, Disposición DISPO-2025-81-E-DPN-SECGRAL#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de desinsectación y desratización para el edificio de la Sede de la Institución, sito en la calle Suipacha 365/75 C.A.B.A., por el término de 12 (doce) meses.

Que, en Orden 4 por IF-2025-00076417-DPN-ADM#DPN luce informe del Área de Administración y Recursos Humanos dando cuenta de los motivos para la continuidad del servicio y el valor estimado para el mismo, en base al presupuesto que se agregó en Orden 3 por DOCFI-2025-00075932-DPN-ADM#DPN, solicitado a la firma Agus Fumigaciones S.R.L.

Que, por la Disposición mencionada en el Visto, quien suscribe autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Contratación Directa y a registrar un compromiso provisional estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL ($1.800.000.-).

Que, en Orden 12 por Nota NO-2025-00077443-DPN-CYF#DPN el Área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida donde imputar el presente gasto e informó la imputación presupuestaria correspondiente al mismo.

Que, en Órdenes 25 y 26 por IF-2025-00081719-DPN-ADM#DPN e IF-2025-00081731-DPN-ADM#DPN se adjuntan la publicación del acto de apertura en la cartelera de la Institución y las invitaciones correspondientes al llamado a la Contratación Directa N° 38/25, respectivamente.

Que, en Orden 27 por IF-2025-00084197-DPN-ADM#DPN se incorporó el Acta de Apertura Nº 7/25.

Que, en Órdenes 28 y 29 por IF-2025-00084241-DPN-ADM#DPN e IF-2025-00084256-DPN-ADM#DPN se adjuntaron las ofertas presentadas por las empresas MARCELO MORAN DESINFECCIONES y AGUS FUMIGACIONES S.R.L., respectivamente.

Que, en Orden 30 por IF-2025-00084262-DPN-ADM#DPN luce el cuadro comparativo de precios elaborado por el área de Administración y Recursos Humanos junto al cumplimiento de la Resolución General 4164-E del ARCA, donde se informa la situación de cada firma con el mencionado organismo.

Que, en Orden 32 por IF-2025-00084861-DPN-CP#DPN, mediante acta N° 8/25 la Comisión de Preadjudicaciones aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., por resultar la oferta más económica y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en Orden 35 por IF-2025-00085234-DPN-ADM#DPN, se incorporó la publicación de la preadjudicación en la cartelera de la Institución.

Que, la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. Nº 00018/00, actualizados por Resolución RESOL-2024-9-E-DPN-SECGRAL#DPN.

Que, el Área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo Nº 6 inc. l) y ll) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la facultad conferida por la H. Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, notificada el 25 de agosto de 2015, que pone a cargo del Subsecretario General la Institución y su ratificación por parte de aquella Comisión en su sesión del 20 de noviembre de 2024 y notificación del 27 de noviembre del mismo año.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C

DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la contratación de un servicio de desinsectación y desratización para el edificio de la Sede de la Institución ubicada en la calle Suipacha 365/75, C.A.B.A.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L. la Contratación Directa Nº 38/25, por un total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS ($1.600.176.-) y por el término de doce (12) meses a partir del 1° de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335” por PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS ($533.392.-), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2025 y con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335” por PESOS UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($1.066.784.-), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA Nº:

Digitally signed by BÖCKEL Juan José
Date: 2025.09.03 16:43:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José BÖCKEL
Subsecretario General AC
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE-DPN
DN: cn=GDE-DPN, c=AR, o=DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, ou=AREA SISTEMAS, serialNumber=CUIT 30678219343
Date: 2025.09.03 16:43:25 -03'00'